

**CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y  
PARAFISCALES**

9 de julio del 2024

**A QUIEN PUEDA INTERESAR:**

La suscrita, MARIA ELENA OROZCO MUÑOZ, certifica que TRANSPORTE NUEVO DESTINO S.A.S se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las Cajas de Compensación Familiar, así como por concepto de pago de parafiscales (\*). De conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

**EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES**

Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados

SI (X) NO ( )

(\*) Nota: En caso de que el proponente este obligado a pagar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, deberá incluir dentro de esta certificación que también se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales.

De igual manera se encuentra al día con el pago de la contribución Parafiscal que se le hace a FONTUR, de conformidad con el artículo 2.2.4.2. 1 .6 del Decreto 1074 de 2015 los aportantes de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo deben cumplir dos obligaciones, la presentación de la liquidación privada y el pago de la misma.

Cordialmente,



María Elena Orozco Muñoz

CC. 43.275.639

Representante Legal

Transporte Nuevo Destino S.A.S